



Lanús, 21 de octubre de 2022.

DECRETO N° 4.341.

VISTO

La Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades, el Decreto N° 3851/2018, el expediente N° EYFDEC-000299-2022, el Decreto N° 3627/2022, y el expediente N° EYFDEC-000380-2022;

CONSIDERANDO

Que, mediante el Decreto N° 3.627 de fecha 06 de septiembre del año 2022, se autoriza el pago a los agentes que figuran en el anexo I del mismo, durante el periodo comprendido entre el 01 de agosto y el 31 de diciembre del año 2022;

Que, la Sra. MIÑONES Paola, D.N.I N° 20.425.284, con funciones de Ayudante veterinaria, ha presentado su renuncia a partir del 11 de octubre del año 2022, dejando constancia de la misma en el expediente N° EYFDEC-000380-2022;

Que, resulta necesario dictar el acto administrativo, a los efectos de dejar sin efecto el contrato de obra suscripto con la Sra. MIÑONES Paola, D.N.I. N° 20.425.284;

Por ello, en uso de sus atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Autorízase la renuncia y déjese sin efecto a partir del 01 de noviembre de 2022 el contrato suscripto entre la Secretaría de Salud y la Sra. MIÑONES Paola, D.N.I. N° 20.425.284, cuyo antecedente se encuentra establecido en el anexo I aprobado por el Decreto N° 3.627 de fecha 06 de septiembre del año 2022 y el expediente N° EYFDEC-000299-2022.

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Salud y por el Señor de Secretario Economía y Finanzas.

Artículo 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, actúen en consecuencia las Secretarías de Economía y Finanzas y Secretaría de Salud, remítase fotocopias del presente al Honorable Tribunal de Cuenta de la Provincia de Buenos Aires.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por